

RESOLUCIÓN N° 2662/2023, de 21 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de control, acceso y atención de las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra, correspondiente al **Lote 1 del procedimiento ABR0012/2023**.

Autorizada la contratación del servicio de control, acceso y atención de las instalaciones deportivas y del servicio de asistencia técnica para la organización de las actividades deportivas de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2172/2023, de 10 de octubre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Sedena S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y aplicados los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la empresa es la siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS							
	MEMORIA TECNICA Y PROGRAMA		CALIDAD Y CANTIDAD DE MEDIOS		PROPUESTA DE MEJORAS		
Empresa licitadora	Planific., organización y comunicación (15 pts)	Planes de control y atención (15 pts)	Plan de calidad y su desarrollo (5 pts)	Cantidad de medios destinados a realización de servicio y mejoras (5 pts)	Propuestas incremento actividad (5 pts)	Planes de mejora de la calidad y funcionamiento (5 pts)	TOTAL
SEDENA S.L.	13	13	5	4	5	4,5	44,5

VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA					
Empresa licitadora	Precio (IVA excluido). 40 puntos		Criterios sociales (10 puntos)		TOTAL
SEDENA S.L.	294.440,09 euros	40	SI	10	50

VALORACIÓN TOTAL			
Empresa licitadora	Valoración cualitativa	Valoración cuantitativa	TOTAL
SEDENA S.L.	44,50	50	94,50

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de control, acceso y atención de las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas

en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Sedena S.L. (NIF B31235492) por un importe de 294.440,09 euros anuales, IVA excluido.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán a fecha 1 de enero de 2024 y finalizarán el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe anual de 356.272,51 euros se imputarán con cargo a la partida 30.52.00/0620/227.11 “Servicios Deportivos” del Presupuesto de Gastos del año 2024 o partida equivalente que se habilite.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Vicerrectora de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la web de la Universidad y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García Rector